

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

3**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Ejecución nº 51/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SOLEDAD ALONSO GONZALEZ frente a Dña. AMPARO GOMEZ HELMO de ha dictado auto de despacho de ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 376/2019 por las cantidades que se reseñan en dicha resolución en concepto de principal, intereses y costa provisionales, resolución contra la que la empresa ejecutada puede oponerse por la vía del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 239.4 de la LJS en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros; dictándose en la misma fecha decreto de medidas ejecutivas con audiencia por 15 días a ejecutante y Fogasa, resolución contra la que la empresa ejecutada puede interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros.

Ambas resoluciones están a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de esta Oficina Judicial.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. AMPARO GOMEZ HELMO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de junio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.135/20)

